



CONGRESISTA PATRICIA CHIRINOS VENEGAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO EN EL COMPLEJO DE OPERACIONES E INVESTIGACIONES POLICIALES BAHÍA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

La Congresista de la República, **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS** del Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO EN EL COMPLEJO DE OPERACIONES E INVESTIGACIONES POLICIALES BAHÍA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Artículo Único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del Servicio Policial Especializado en el Complejo de Operaciones e Investigaciones Policiales Bahía Blanca, ubicado en el distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.

Lima, abril del 2025



Firmado digitalmente por:
CIC CIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2025 12:45:05-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/05/2025 13:22:58-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/05/2025 13:23:05-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2025 16:04:08-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2025 11:54:27-0500



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros
Jackeline FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2025 12:14:29-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge Arturo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2025 14:19:11-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **08** de **mayo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11050/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 08/05/2025 14:59:40-0500



CONGRESO
REPUBLICA

CONGRESISTA PATRICIA CHIRINOS VENEGAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La crítica situación de criminalidad que enfrenta el distrito de Ventanilla, en la Provincia Constitucional del Callao, exige una respuesta estatal urgente, articulada y prioritaria. Delitos como el sicariato, la extorsión, el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado han penetrado profundamente en sectores como Pachacútec, Mi Perú y Angamos, afectando gravemente la seguridad y la paz social de más de 400 mil habitantes. Ante este escenario, la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Servicio Policial Especializado en el Complejo de Operaciones e Investigaciones Policiales Bahía Blanca" se presenta como una acción impostergable y estratégica para recuperar el control territorial del Estado.

En este contexto, la presentación de una propuesta declarativa que reconozca el interés nacional y la necesidad pública de este proyecto se convierte en una herramienta fundamental para acelerar su ejecución. Esta declaratoria permitiría no solo su priorización en los planes multianuales de inversión pública, sino también facilitar la articulación intergubernamental, la cooperación técnica nacional e internacional, y la reducción de barreras administrativas y burocráticas que hoy podrían limitar su desarrollo.

El proyecto de inversión ya cuenta con viabilidad técnica, respaldo presupuestario y localización definida: ha sido registrado formalmente en el sistema Invierte.pe, con una inversión activa de más de S/ 41 millones y ubicado en un terreno de 3,000 m² en la Urbanización Popular de Interés Social "Ciudad Pachacútec", registrado en la Partida N.º P52021471. Además, posee sustento legal constitucional en los artículos 44 y 166 de la Constitución Política del Perú y respaldo normativo en el Decreto Legislativo N.º 1136.

A través de esta infraestructura, se consolidará la presencia de unidades policiales clave como el Departamento de Servicios Especiales, el Grupo Terna, el Departamento de Emergencia y la Unidad de Tránsito de Ventanilla, mejorando drásticamente la capacidad operativa de la Policía Nacional en zonas de alta conflictividad. Esta centralización permitirá respuestas más rápidas, articuladas y eficaces frente a delitos complejos, fortaleciendo el orden interno en uno de los distritos más afectados por la criminalidad del país.

La propuesta declarativa, en consecuencia, no genera gasto adicional al Tesoro Público, pues el proyecto cuenta con asignación inicial de recursos (S/ 140,000.00 según el Informe N.º 005415-2024-GRC/OFPT del Gobierno Regional del Callao) y se ejecutará dentro de los marcos presupuestarios existentes.¹

En suma, declarar de interés nacional la creación de este servicio policial especializado constituye una manifestación del compromiso del Estado con la seguridad ciudadana, la eficacia operativa y la justicia territorial. Es una medida política necesaria y jurídicamente sustentada que permitirá acelerar soluciones frente a uno de los principales desafíos de la gobernabilidad democrática: recuperar la

¹ Informe N.º 005415-2024-GRC/OFPT

tranquilidad de los ciudadanos más expuestos al crimen.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Según estimaciones del INEI (2023)², el distrito de Ventanilla cuenta con más de 450,000 habitantes, siendo uno de los más poblados del Callao y del Perú. De ellos, se estima que al menos 80,000 personas residen en la zona de influencia directa del sector Bahía Blanca y sus alrededores, quienes serían los beneficiarios inmediatos del proyecto propuesto. Esta población enfrenta limitaciones estructurales para acceder a servicios básicos de seguridad, debido al déficit de infraestructura policial especializada y a la insuficiente dotación de personal y recursos logísticos. El informe del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público (2023) indica que solo en el Callao se registraron más de 150 casos de homicidios dolosos y 2000 denuncias por extorsión en el último año, muchas de ellas vinculadas al accionar de redes criminales que operan impunemente en zonas como Bahía Blanca.³

Frente a esta situación crítica, la presente iniciativa legislativa tiene como finalidad declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de un Servicio Policial Especializado en el Complejo de Operaciones e Investigaciones Policiales de Bahía Blanca. Esta declaración permitirá visibilizar la urgencia de atender la demanda ciudadana de seguridad, facilitando la priorización del proyecto en el ciclo de inversión pública y promoviendo la articulación entre el Ministerio del Interior, el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla. Asimismo, contribuirá a restaurar la presencia efectiva del Estado en zonas tomadas por el crimen, fortaleciendo el principio constitucional de seguridad y paz social como base del desarrollo humano y económico.⁴

II.- MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú.
2. Reglamento del Congreso de la República.
3. Decreto Legislativo N.º 1136, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior
4. Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
5. Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

III.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La vigencia de esta norma tendrá un impacto significativo en el fortalecimiento del marco legislativo nacional en materia de seguridad ciudadana, descentralización y ejecución de políticas públicas. En particular, consolida el enfoque descentralizado

² Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2023). *Más de 1 millón de habitantes residen en la Provincia Constitucional del Callao*.

³ Gobierno Regional del Callao. (2023). *Boletín estadístico del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana del Callao: Enero - Noviembre 2023* (Boletín N.º 4).

⁴ Municipalidad Distrital de Ventanilla. (2023). *Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027*.



CONGRESISTA PATRICIA CHIRINOS VENEGAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de la seguridad interna al reconocer legalmente la necesidad de implementar servicios policiales especializados más allá del modelo convencional de comisarías urbanas. Este avance normativo se alinea con los principios establecidos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Ley N.º 29158), que promueve la desconcentración operativa de los servicios estatales, y con la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que dispone la articulación de todos los niveles de gobierno en la lucha contra la criminalidad.

IV.- ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

El presente proyecto de ley, de carácter declarativo, no genera obligaciones directas de gasto ni crea partidas presupuestales nuevas. Por lo tanto, los costos asociados a su implementación son nulos desde el punto de vista fiscal, lo que elimina cualquier impacto negativo sobre el equilibrio presupuestario del Estado.

En contraste, los beneficios de aprobar esta declaración son significativos. Al declarar de interés nacional la creación del Servicio Policial Especializado en el Complejo de Operaciones e Investigaciones Policiales de Bahía Blanca, se eleva la prioridad política de esta iniciativa dentro de la agenda pública y sectorial, facilitando su incorporación en los instrumentos de planificación y programación presupuestaria, como los PIP del Invierte.pe y los PEI sectoriales del Ministerio del Interior. Además, esta declaración contribuye a visibilizar la problemática de criminalidad en zonas críticas como Ventanilla, generando presión institucional para su atención oportuna.

V.- VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa guarda concordancia con el Acuerdo Nacional, particularmente con el punto IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado específicamente en el numeral 24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente.

VI.- RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

En cuanto a la conexión con la Agenda Legislativa del Congreso de la República para el período de sesiones anuales de 2024-2025, es importante destacar que este proyecto de ley está vinculado con el siguiente tema:

24. AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE Y TRANSPARENTE